



OM | **Oficialía Mayor**



S.E. 01/2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 01/2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:15** horas del día **14 de enero de 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. **S.E. 01/2025** se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortíz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Vocal-Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; la Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal, Vocal-Suplente de la Coordinación de Comunicación Social; la Lic. Magda Elena Cortes Hernández, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "**Comité**", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; la Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación de servicio de pauta sobre diversas publicaciones en distintas plataformas, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contratos abiertos, para la Partida 1, por un monto mínimo de \$292,500.00 (doscientos noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$585,000.00 (quinientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), y para la Partida 2, por un monto mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOTO, emitir su voto.



OM | **Oficialía Mayor**



Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción I y 83 de la **"Ley"**, así como el 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 017/2025

3. Para el desahogo del punto 3:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación del **servicio de acceso al sistema integral de monitoreo informativo de medios a nivel local y estatal**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, **por un monto de \$1,478,400.00 (un millón cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72 y 73 fracción I de la **"Ley"**, en relación con el 74 fracción I inciso c y el 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 018/2025

4. Para el desahogo del punto 4:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación de **servicios de publicidad exterior y punto fijo en gran formato para la correcta comunicación social de gobierno municipal**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contratos abiertos, de acuerdo a los siguientes montos, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	\$559,020.00 (quinientos cincuenta y nueve mil veinte pesos 00/100 Moneda Nacional)	\$1,118,040.00 (un millón ciento dieciocho mil cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional)
2	\$444,675.00	\$889,350.00



	(cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional)	(ochocientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional)
3	\$283,783.50 (doscientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y tres pesos 50/100 Moneda Nacional)	\$567,567.00 (quinientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional)
4	\$559,020.00 (quinientos cincuenta y nueve mil veinte pesos 00/100 Moneda Nacional)	\$1,118,040.00 (un millón ciento dieciocho mil cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional)
5	\$1,394,662.00 (un millón trescientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional)	\$2,789,324.00 (dos millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 Moneda Nacional)
6	\$385,000.00 (trescientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	\$770,000.00 (setecientos setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción I y 83 de la "Ley", en relación con los artículos 74 fracción I inciso b y 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 019/2025.

5. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta de los informes hechos llegar por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción II, 74 fracción IX y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 73 fracción XII de la "Ley", relativo a lo siguiente:

- Contratación de salón de eventos para llevar a cabo el evento del día del policía 2025, por un monto de \$2,950,118.96 (dos millones novecientos cincuenta mil ciento dieciocho pesos 96/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Contratación del servicio de desayuno del día del policía 2025, por un monto de \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

ASUNTO GENERAL II:



OM | **Oficialía Mayor**



Se da cuenta de los informes hechos llegar por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción II, 74 fracción X y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 73 fracción XIII de la "Ley", relativo a lo siguiente:

- Contratación de licencias y mantenimiento para el diseño e implementación del sistema de ejecución estratégica 2025, a través del programa EJE PRO, por un monto de \$409,155.00 (cuatrocientos nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma integrada de gobierno electrónico, modernización administrativa e implementación de trámites y servicios en formato multicanal "punta a punta" dentro de la plataforma EXPERTA (plataforma de gestión de trámites y servicios del Municipio de Chihuahua), así como para el mantenimiento de 90 trámites y funcionalidades que se encuentran dentro de la misma, por un monto de \$1,244,165.52 (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos 52/100 Moneda Nacional, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Contratación de la póliza de servicio de soporte técnico para el sistema recaudador municipal, por un monto de \$3,610,260.00 (tres millones seiscientos diez mil doscientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

ASUNTO GENERAL III:

Se da cuenta de los informes hechos llegar por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción II, 74 fracción IX y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 73 fracción XII de la "Ley", relativo a lo siguiente:

- Adquisición de alimentos para el evento denominado "Juguetón día de Reyes 2025", por un monto de \$728,480.00 (setecientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Adquisición de rosca de reyes y desechables para el evento denominado "Juguetón día de Reyes 2025", por un monto de \$97,810.00 (noventa y siete mil ochocientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Arrendamiento de templete, equipo de sonido y pantallas para el evento denominado "Juguetón día de Reyes 2025", por un monto de \$107,880.00 (ciento siete mil ochocientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Adquisición de bolsitas de dulces para el evento denominado "Juguetón día de Reyes 2025", por un monto de \$214,368.00 (doscientos catorce mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Por lo anterior este Comité recibe dichos informes.

ASUNTO GENERAL IV:



OM | Oficialía Mayor



La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación de **servicio de publicidad oficial en materia comercial periodística, vía inserciones en los diversos periódicos y publicaciones impresas para la correcta comunicación social del gobierno municipal**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contratos abiertos, de acuerdo a los siguientes montos, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	\$2,460,708.25 (dos millones cuatrocientos sesenta mil setecientos ocho pesos 25/100 Moneda Nacional)	\$4,921,416.50 (cuatro millones novecientos veintiún mil cuatrocientos dieciséis pesos 50/100 Moneda Nacional)
2	\$534,712.50 (quinientos treinta y cuatro mil setecientos doce pesos 50/100 Moneda Nacional)	\$1,069,425.00 (un millón sesenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 Moneda Nacional)
3	\$93,093.49 (noventa y tres mil noventa y tres pesos 49/100 Moneda Nacional)	\$186,186.97 (ciento ochenta y seis mil ciento ochenta y seis pesos 97/100 Moneda Nacional)
4	\$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	\$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
5	\$325,019.50 (trescientos veinticinco mil diecinueve pesos 50/100 Moneda Nacional)	\$650,039.00 (seiscientos cincuenta mil treinta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional)

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción I y 83 de la "Ley", en relación con los artículos 74 fracción I inciso b y 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 020/2025.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:30 horas, del día 14 de enero del año 2025, se da por concluida la presente sesión número S.E. 01/2025, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 7 hojas.



NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda Directora de Planeación e Innovación Gubernamental	Vocal	Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Francisco Javier Lechuga Ortíz Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Ignacio Dávila Mora Coordinador de Comunicación Social	Vocal	Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal Suplente de la Coordinación de Comunicación Social	
Lic. Mario Eduardo García Jiménez Director de Desarrollo Humano y Educación	Vocal	Lic. Magda Elena Cortes Hernández Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	



Lic. Ever Antonio Villalobos García Subsecretario Jurídico	Asesor	Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas Suplente del Sub Secretario jurídico	
Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo Por la Sindicatura Municipal	
Mtra. Martha Alicia Gómez González Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos	Invitado	Lic. José Luis Tena Tarango Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 01/2025, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2025.
-----FIN DE ACTA-----